



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FISR-016/2025

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 02 de diciembre de 2025.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 18 de noviembre de 2025, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FISR-016/2025, relativa a la contratación de la Obra Pública: Rehabilitación del camino de Trapich a Canzepchén del km 0+000 al km 1+500, en la localidad de Trapich, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.

2.- Con fecha 24 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 25 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 01 de diciembre de 2025, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- ARQUINCON DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
- MARIO ENMANUEL HUH ROJAS.
- WALEDMA, S.A. DE C.V.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la Cláusula Décima Primera: **Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa: ARQUINCON DEL CARIBE, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

• En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la Cláusula Décima Primera: **Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa (persona física): MARIO ENMANUEL HUH ROJAS, por lo siguiente:

• En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1°	WALEDMA, S.A. DE C.V.	\$ 3,999,791.73	DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 07 DE ABRIL DE 2026

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: WALEDMA, S.A. DE C.V.

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día 03 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.

B



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FISR-016/2025

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. Pedro García García. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Validó.: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Emisión del fallo por parte de la Convocante: Ing. Sara Beatriz Bautista Arana. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA